



Administración Autónoma

Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Granada

Administración

Solicitud de autorización de ocupación del Dominio Público Marítimo-Terrestre por terraza asociada a establecimiento expendedor de comidas y bebidas en Playa El Pozuelo, t.m. de Almuñécar (Granada). Expte.: AUT02/24/GR/0018

Información pública de solicitud de autorización de ocupación del Dominio Público Marítimo-Terrestre por terraza asociada a establecimiento expendedor de comidas y bebidas en Playa El Pozuelo, término municipal de Almuñécar (Granada). Expte.:

AUT02/24/GR/0018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.1 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y en el artículo 152.8 y 9 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, se somete a información pública la solicitud de autorización de ocupación del Dominio Público Marítimo-Terrestre por terraza asociada a establecimiento expendedor de comidas y bebidas en Playa El Pozuelo, término municipal de Almuñécar (Granada). Expte: AUT02/24/GR/0018, formulada por Pablo Vidal Fernández.

El proyecto que sirve de base a la solicitud estará a disposición de cualquier persona interesada durante un plazo de VEINTE (20) DIAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, y podrá ser examinado en las oficinas de esta Delegación Territorial, en calle Joaquina Eguaras, nº 2, en horario de 9'00 a 14'00 de lunes a viernes, así como en la página web de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, durante el periodo de información pública.

Durante este plazo podrán formularse asimismo las alegaciones que se estimen oportunas, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DELEGADO TERRITORIAL, Manuel Francisco García Delgado, 29 de julio de 2024